



Año II. Nº 41

Sevilla, 14 de Septiembre 1984

SUMARIO

| | págs. |
|--|-------|
| Situación Política | 3 |
| Dificultad en relanzar la Europa política | 4 |
| Relaciones entre la CEE e Israel | 5 |
| Situación Económica | 7 |
| La IBM y la CEE llegan a un acuerdo | 7 |
| El Ecu hacia arriba | 8 |
| Proceso de Adhesión | 9 |
| Recta final en la negociación | 9 |
| Política Agrícola | 12 |
| Anticipos de garantía del FEOGA | 12 |
| Cosecha de cereales en la CEE | 13 |
| Tratamiento de productos agrícolas | 14 |
| Retraso en el pago del aceite de oliva | 17 |
| Política Regional | 21 |
| Dictamen Comisión sobre los programas regionales | 21 |
| Enlace Sicilia - Calabria | 23 |
| Política Fiscal | 24 |
| Eliminación doble imposición IVA | 24 |
| Política Social | 25 |
| El paro en la CEE | 25 |
| Euro/Flash/SUR | 26 |
| Actos Legislativos | 27 |
| Cotización Ecu | 30 |

o o o o o

Fecha de cierre del presente número 11.9.84

SITUACION POLITICA

● La Comunidad combate la pobreza.

La Comisión de las Comunidades Europeas, a iniciativa del comisario para Asuntos Sociales, el británico Ivor Richard, ha aprobado un "programa para emprender una Acción Específica de la CEE para combatir la pobreza", el cual comprenderá los años 1.985 a 1.989.

Según el documento aprobado por la Comisión sobre dicha cuestión, es el paro lo que ha conducido a la pobreza, sobre todo a los jóvenes. Esta "nueva pobreza" no afecta sólo a los parados, tanto sean jóvenes o que lo estén desde hace tiempo, sino que se extiende a un fenómeno nuevo en nuestra sociedad -las familias monoparentales cuyo número aumentó con motivo del crecimiento de nacimientos fuera del matrimonio-. A esta "nueva pobreza" habría que añadir también los emigrantes que vuelven a su país de origen y un número importante de personas tradicionalmente pobres, como las personas de edad o que carezcan de amparo o protección.

La Comisión pues, propone el lanzamiento de un programa nuevo de cinco años de acción-investigación para combatir la pobreza entre las categorías específicas de población, tales como: personas que lleven mucho tiempo en paro; jóvenes sin empleo; personas de edad; familias monoparentales; la segunda generación de emigrantes; refugiados; emigrantes que vuelvan a sus países, así como los grupos denominados marginados que no se benefician de la protección social. La proposición comprende tres elementos:

- 1º) Proyectos transnacionales que cubran aquéllos temas referentes a las categorías de población antes citadas y que impliquen una colaboración y un enriquecimiento recíproco intensivos. Se espera que al menos cuatro o cinco Estados miembros participen en cada tema, y que cada Estado miembro se vea afectado, por lo menos, por un tema.
- 2º) El intercambio de informaciones y la transferencia de acercamientos innovadores que impliquen tres tareas interdependientes:
 - a) un intercambio permanente de experiencias y métodos entre proyectos dedicados al mismo tema y que conciernen al trabajo propiamente;
 - b) la difusión de la experiencia de forma que el beneficio de los esfuerzos de la Comunidad no se vea limitado al círculo restringido

de aquéllos que tienen un contacto directo con los proyectos individuales. Esta difusión debe hacerse a lo largo de la realización del programa, debiendo implicar una colaboración entre todos aquellos que trabajen en el mismo, así como por parte de los medios exteriores a dicho programa;

c) el "monitoring" y la evaluación permanente de proyectos financiados por la Comunidad, de forma que pueda favorecerse un proceso de "aprendizaje por medio de la práctica", y de maximizar realmente las potencialidades innovadoras de los distintos elementos del programa. Este proceso de "monitoring" y aprendizaje ha de desarrollarse a nivel de cada proyecto individual de cada grupo transnacional de proyectos que tengan un tema común, así como a nivel del conjunto del programa.

3^a) Una mejor comprensión y percepción de las dimensiones de la pobreza a través de la utilización de todos los medios disponibles, incluidos los medios de masa, con el fin de atraer la atención de todos los ciudadanos de la CEE sobre el infortunio de algunos de ellos. En nuestros días la solidaridad es una noción bien ~~anclada~~ en diferentes instrumentos financieros de los Estados miembros. Esta consiste en una deducción de las diversas contribuciones financieras, pero ocurre que la mayor parte de los ciudadanos comunitarios ignoran prácticamente todo respecto de los pobres con los que se codean. ~~Han~~ de elaborarse y utilizarse estadísticas apropiadas y comparables sobre las diferentes dimensiones de la pobreza. Ello va a ser objeto de una investigación en la Comunidad y constituirá el documento de trabajo básico de la Conferencia sobre las estadísticas de pobreza que la Comisión organizará en este otoño.

En cuanto a la financiación, la Comisión propone una línea presupuestaria de 35 millones de Ecus para los cinco años de operación del programa descrito.

● Dificultades en el relanzamiento de la Europa política.

El Ministro belga de Asuntos Exteriores, Leo Tindemans, ha lanzado la alarma sobre el retraso que está sufriendo la puesta en marcha de la construcción europea, que quedó perfilada en el último Consejo Europeo de Fontaine--

bleau*, según recoge en unas declaraciones efectuadas al diario italiano "La Repubblica". Se nombró un "Comité de Sabios", que era el encargado de preparar la reforma del Tratado de Roma, el cual Comité vendrá presidido hasta finales de año por el ministro irlandés de AA.EE., James Dooge**. Pues bien, - este nuevo organismo, abandonadas las ambiciones iniciales, ve en definitiva como se van dilatando los propios horizontes temporales sin que por ello deba alargarse la consecución de los objetivos de reforma y de relanzamiento de la Europa comunitaria. Existe una buena voluntad por parte de algunos países, según el citado periódico italiano, como Gran Bretaña, Dinamarca, Grecia y Alemania, en cuanto a operar rebajas presupuestarias, a limitar las modificaciones a unos cuantos logros espectaculares, que son más técnicos que sustanciosos.

Se confía en que las reuniones próximas a celebrar a nivel de Ministros de AA.EE. consigan sacar del atolladero a la Comunidad y pueda empezarse la construcción europea***.

● Relaciones entre la Comunidad e Israel.

El eurodiputado británico del Parlamento Europeo, Alan Tyrrell planteó al Consejo de Ministros de las CC.EE la cuestión escrita nº 228/84 relativa al estado actual de las relaciones CEE-Israel, con vistas a la entrada de España en la Comunidad.

La cuestión escrita citada planteaba si el Consejo podría garantizar que las exportaciones agrícolas de Israel hacia la CEE -el 70% del total de sus exportaciones agrícolas- no padezcan indebidamente los efectos de la ampliación, habiéndose de evaluar los mismos antes de la adhesión. Ello conllevaría la necesaria reducción del déficit comercial de Israel con la CEE ---

-
- (*) Europa/SUR recuerda que el Consejo Europeo lo componen los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la CEE, habiéndose celebrado el último el pasado día 19 de junio en Fontainebleau (París).
- (**) Europa/SUR recuerda que Irlanda ocupa desde julio pasado la Presidencia del Consejo de Ministros de las CC.EE., finalizando su mandato a finales de este año.
- (***) Europa/SUR recuerda igualmente el interés despertado por el proyecto sobre la "Unión Europea" que presentó al Parlamento Europeo el eurodiputado italiano Altiero Spinelli (véase Europa/SUR nº 20, pág. 3, y nº 36, pág. 3), tema sobre el cual se pronunció de forma muy favorable el presidente francés François Mitterrand y que fue su caballo de batalla a lo largo de su presidencia de la Comunidad en el semestre pasado.

(1.700 millones de dólares en 1983), teniéndose esto como objetivo prioritario.

La cuestión escrita planteaba igualmente, que habría de convencerse a España para que reconociera oficialmente a Israel antes de entrar en la Comunidad; asimismo, debería garantizarse por el Consejo de Ministros, que a Israel pudiera tocarle la parte más sustanciosa desde el punto de vista económico del tercer protocolo financiero, en el sentido de que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorgue a dicho país unas condiciones comparables a las acordadas por la CEE a los otros Estados mediterráneos. Estas condiciones consistirían en unos préstamos con unos tipos de interés bastante más bajos.

El Consejo respondió al europarlamentario británico, indicándole que dicho órgano comunitario sigue muy de cerca los efectos negativos que la ampliación de la CEE pudiera causar a los países mediterráneos, y, entre ellos, a Israel. Está llevando a cabo una serie de trabajos, que se espera finalicen antes del término de las negociaciones de adhesión, y en los que se hace constar las orientaciones políticas y las decisiones eventuales de adaptaciones de los acuerdos mediterráneos que se juzgaran necesarios.

En cuanto al contenido del tercer protocolo financiero, el Consejo hizo ver al eurodiputado Tyrrell, que es aún prematuro el pronunciarse sobre el mismo, ya que el actual estará en vigor hasta finales de octubre de 1.986. No obstante, ha de hacerse constar, que si bien el protocolo actual no prevé nada más que préstamos del BEI, teniendo en cuenta el desarrollo económico* de ese país mediterráneo, están previstos en el presupuesto CEE ciertos medios destinados a financiar acciones de cooperación. Sobre esa base, se han emprendido ciertas acciones de cooperación en favor de Israel.

Con relación al reconocimiento de Israel por parte de España, el Consejo señaló que esta cuestión es de competencia exclusiva de cada Estado miembro.

(*) Europa/SUR informa que el citado país cuenta con unos niveles de desarrollo económico sensiblemente superior a los otros países de la cuenca mediterránea, resultando ser tal vez la causa de las mejores condiciones otorgadas a los otros países de la zona.

SITUACION ECONOMICA

● La IBM y la CEE llegan a un acuerdo.

La Comisión de las Comunidades Europeas y la multinacional norteamericana IBM han llegado a un acuerdo en el pasado mes, consistente en que el órgano ejecutivo comunitario suspenderá los procedimientos de competencia seguidos contra la citada firma, a cambio de que ésta rectifique sus prácticas comerciales.

Merecen destacarse los puntos principales en los que IBM va a basar su actuación con respecto a la Comunidad:

- Todos los productos del nuevo Sistema/370 que van a venderse en la CEE, habrán de ser anunciados en ésta tan pronto como vayan a ser lanzados en cualquier parte del mundo.
- La IBM tendrá disponible para los competidores toda información concerniente a las interfases entre el equipamiento del Sistema/370 y el software en el plazo de 120 días después de haberlos anunciado. Las interfases entre el software se pondrán en circulación tan pronto como los productos sean "razonablemente estables" (probados técnicamente) y no más tarde de cuando salgan a la venta.
- La información sobre la interfase ha de definirse como una descripción suficiente para hacer posible que un profesional competente especializado pueda conectar un producto por él diseñado a un producto del Sistema/370.
- Las reglas reveladoras han de incluir detalles de los productos que exploten los avances técnicos de la Red de Arquitectura de los Sistemas - IBM (SNA) para las comunicaciones por computadoras.
- Entre las tareas de IBM en base al acuerdo referido, se encuentra la estructura principal de computadoras tales como las series 43XX, la 303X y la 308X, pero excluye máquinas más pequeñas como los Sistemas 36 y 38, Series/1, 8100 y las computadoras personales IBM.
- La firma IBM habrá de mostrar su acuerdo a ofrecer las estructuras principales de las Series -370 en la CEE sin una capacidad de memoria principal.

● El Ecu en auge.

El Ecu (unidad de cuenta europea) se ha convertido de manos de los -- banqueros europeos en el instrumento de crédito internacional que más espectacularmente ha crecido en los últimos tiempos.

Las emisiones de "Eurobonos" han pasado de una cifra equivalente a -- 153 millones de dólares en 1981 a 3.000 millones de dólares, cifra que se es tima alcanzarán a fines de este año.

La emisión de "Eurobonos" ocupa un tercer lugar en el ranking tras el dólar y el marco alemán. Los traveler's checks en ecus pronto estarán en la calle como ya informamos en Europa/SUP.

El Ecu forma parte del Sistema Monetario Europeo, y consiste en una -- moneda tipo cesta en la cual participan las monedas de los países miembros -- de la Comunidad Europea a excepción del dracma griego.

El auge del Ecu se explica debido a su estabilidad comparada sobre to do con el dólar, cosa que no deja de preocupar en USA. Mientras que la moneda norteamericana no cesa de dar saltitos arriba y abajo, el Ecu se mantiene estable. Por otra parte, los cupones de Eurobonos en Ecus están en un 11% de interés mientras que los típicos bonos en marcos alemanes sólo están en un -- 8%.

En Bruselas se observa el fenómeno de la moneda europea con expecta-- ción y se piensa que supone una avanzadilla en el camino de la consecución de una Europa políticamente unida.

PROCESO DE ADHESION

● España en la recta final de las negociaciones

España ha estado llevando a cabo en los 10 primeros días de septiembre un gran esfuerzo para intentar culminar el proceso negociador de la adhesión a las Comunidades Europeas. Ciertamente los representantes españoles han ido visitando varias capitales europeas, y han puesto de manifiesto su interés en que las negociaciones finalicen sobre el 30 de septiembre, lo cual va a resultar bastante difícil. En efecto, todo parece indicar que aquéllas no darán por término hasta bien entrado el otoño o incluso a finales de año. Las dificultades evidentemente son varias. Primeramente, los comunitarios no están muy conformes con los documentos presentados por España tanto en materia agrícola como en la cuestión industrial y siderúrgica:

- En la cuestión agrícola, España ha manifestado su deseo de aceptar el sistema de etapas con relación a los productos hortofrutícolas, es decir durante cuatro años quedarían sin entrar dichos productos en el territorio de la Comunidad, pero teniendo un acceso limitado a los fondos comunitarios y al sistema de precios garantizados. Ahora bien, la polémica se centra en que España no quiere que en ese sistema se incluyan los agrrios, al no considerárseles productos tan sensibles como los hortofrutícolas. La Comunidad ha de pronunciarse sobre esta cuestión, lo cual ha dificultado la toma de un acuerdo definitivo sobre la misma. Igualmente, queda pendiente qué pasa con la pretensión española de protegerse frente a la entrada de los productos llamados continentales (cereales, lácteos, carne, etc.) en los que España es poco competitiva.
- En la cuestión industrial y siderúrgica está por ver si la CEE acepta finalmente el período propuesto por España de siete años de transición para productos industriales, con un desarme arancelario más lento al principio de dicho período que al final. Y con relación a la siderurgia, los representantes españoles presentaron un dossier con las bases sobre el proceso de reestructuración que se está operando en España, y mostrando la disposición plena a aplicar desde la adhesión la situación actualmente vigente en la Comunidad.

Por otra parte, las dificultades vienen por la lentitud con que está actuando la CEE en presentar su postura sobre el aceite de oliva y el vino. -- Ello hace difícil el llegar a una solución satisfactoria y definitiva para ambas partes, y lógicamente condiciona la rapidez que pueda imprimírsele al pro-

ceso negociador. Se llegó incluso a pensar, que no podría firmarse el Tratado de adhesión ni siquiera a finales de este año. Pero, gracias a la decidida -- iniciativa del ministro alemán de AA.EE., Genscher, que consiguió reunir a to dos sus colegas en Dublín el pasado día 11, se obtuvo una declaración política muy reconfortante para nuestros intereses, en el sentido de arreglar por -- parte comunitaria, que las negociaciones finalicen como muy tarde a finales -- de año.

Algunas manifestaciones sobre el aceite de oliva sí se han producido, pero que han de ser lógicamente confirmadas en las sucesivas rondas negociadoras. Aquéllas partieron del ministro Genscher, el cual se pronunció haciendo ver a los países miembros mediterráneos productores de dicho artículo -Grecia e Italia- que han de aceptar el establecimiento de un sistema de topes de producción a los precios garantizados de aceite de oliva. De esta forma se evitarián la formación de excedentes enormes tras la integración de España en la -- CEE, ya que éstos se calculan en torno a las 230.000 toneladas anuales, representando ello un coste para la CEE, motivado por las ayudas que habría de concedérsele, que rondaría sobre los 115.000 millones de pesetas. Esta propuesta está apoyada por Gran Bretaña y Alemania sobre todo, seguidos de Francia y algún otro país miembro, así como la propia Comisión, que están dispuestos a redactar un compromiso sobre dicha cuestión, y que no tendrán los citados países mediterráneos más remedios que aceptarlo. En cualquier caso, este sistema no entraría en vigor hasta dentro de dos años, lo cual daría tiempo para que Grecia e Italia pudieran hacer los cálculos relativos a las pérdidas que obtendrían al ver reducidos los precios garantizados por la CEE derivados de la instauración de los citados techos de producción. En cuanto al vino, las cosas siguen como antes del verano, es decir Francia insistiendo en la necesidad de realizar la reforma de la reglamentación vitivinícola en todo el territorio comunitario, para así proteger a sus agricultores frente a la abundante producción española. Igualmente, se producirían grandes excedentes de dicho -- producto que tendría un considerable coste. En la reunión de Dublín, se decidió crear un comité compuesto por los países más afectados por este tema, como Francia, Alemania, Italia y Grecia, y también por la Comisión, el cual Comité presentaría unas propuestas específicas a los ministros de Agricultura -- de los Diez en la reunión del próximo día 17, y en las que se contendrán las -- líneas maestras de la reforma antes comentada.

Por tanto, se espera que entre el día 17 y el 2 de octubre pueda lle-

garse a conocer la posición comunitaria sobre estos dos importantes capítulos, y empezar a trabajar sobre unas bases firmes, que hagan posible firmar el Tratado de Adhesión en este próximo otoño.

En otro orden de cosas, merece destacarse la reunión mantenida en Dublín por el ministro de AA.EE., Fernando Morán y su colega portugués, Jaime Gama, con los ministros del ramo de Irlanda, Francia e Italia, una vez finalizada la reunión de los Diez sobre la integración de España a la CEE y política internacional. Esta reunión se considera importante, habida cuenta de tratarse de representantes de los países que ocupan actualmente la Presidencia del Consejo de Ministros (Irlanda), saliente (Francia) y entrante a partir de enero (Italia).

Hay que destacar igualmente, que la reunión de los ministros de los Estados miembros en Dublín, trató de una forma muy particular y confiriéndole una gran importancia, al encuentro que habrá de celebrarse entre estos ministros, los de España y Portugal, de Centroamérica y los del Grupo Contadora, en San José de Costa Rica los próximos días 28 y 29 de este mes. La Comunidad ha calificado dicha reunión de convocatoria política, pero los países del área centroamericana la prefieren denominar como convocatoria económica, ya que esperan la puesta en marcha de un plan europeo de ayuda económica, lo cual no parece que esté en el ánimo de los comunitarios.

POLITICA AGRICOLA

● Anticipos de garantía del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola)

A la Comisión de las CC.EE. le fue planteada la cuestión escrita nº 2174/83 por parte del eurodiputado británico Edward Kellett-Bowmann, en la que se pedía al órgano ejecutivo de la CEE que proporcionara los anticipos de garantía del FEOGA. Concretamente, pedía el citado eurodiputado la relación de los anticipos no liquidados en la fecha del 31 de diciembre de los ejercicios 1980, 1981, 1982 y 1983, en cifras reales, así como en porcentaje del presupuesto global y del conjunto de dichos adelantos. Igualmente se interesó en el motivo de haberse retrasado el pago de los mismos.

Respondió en nombre de la Comisión el comisario de Agricultura, Poul Dalsager, el cual dió a conocer el cuadro en el que figuran las cifras correspondientes a los referidos ejercicios.

(en millones de Ecus)

| Ejercicio | Presupuesto total CEE (pagos) | FEOGA Sec. Garantía | | | |
|-----------|-------------------------------|---|---|---|--|
| | | Anticipos totales entregados a los Estados miembros | Totalidad de los gastos declarados por los Estados miembros | Porcentaje de la totalidad de los gastos declarados | |
| | | | | Presupuesto total CEE | Anticipos totales FEOGA, Sec. Garantía |
| 1980 | 16182,5 | 11256,8 | 11098,7 | 68,6 | 98,6 |
| 1981 | 18434,0 | 11416,5 | 11149,4 | 60,5 | 97,7 |
| 1982 | 21984,4 | 12531,7 | 12400,8 | 56,4 | 99,0 |
| 1983 | 25061,1 | 15954,9 | 15919,2 | 63,5 | 99,8 |

En cuanto al retraso en el pago de los anticipos de garantías, el comisario Dalsager manifestó que era debido principalmente a dificultades de salir hacia adelante, al fuerte crecimiento de los gastos y al gran número de medidas, a menudo muy complejas, que deben verificarse. Actualmente, han finalizado las verificaciones de las operaciones efectuadas por los Estados miembros durante los ejercicios 1.980 y 1.981, y están en vías de serlo las relativas a 1.982.

● Cosecha de cereales comunitaria.

Europa ha producido una cifra récord en la cosecha de cereales, quizá - sobrepasando los 130 millones de toneladas por primera vez, mientras el trigo, el cereal más importante alcanzará los 60 millones de toneladas.

Sin embargo, Bruselas cruza sus dedos. Una caída apreciable del dólar, cortaría las ganancias comunitarias perdiendo en los tipos de cambio; del mismo modo una disminución en los precios USA forzaría a la Comunidad a incumplir su presupuesto de 2.600 millones de Ecus descargando excedentes del mercado mediante el incremento de subsidios.

Por otra parte, se registra un crecimiento en las necesidades de importación de la Unión Soviética, que se estima en un 25% sobre el año pasado, es decir, unos 40 millones de toneladas. Las importaciones soviéticas han venido desempeñando un papel importante en el equilibrio del sector cerealista. En este sentido, los datos recientes sobre la cosecha cerealista soviética apuntan en la dirección de un empeoramiento de la cosecha esperada, ya de por sí baja. El objetivo diseñado por las autoridades de aquel país se cifraba en unos 250 millones de toneladas. Sin embargo, debido a la sequía, según fuentes del Departamento de Agricultura USA, se espera que sólo alcance los 200 millones o menos.

El régimen de los cereales no puede sustraerse, desde luego, de las amplias consecuencias del amenazado presupuesto comunitario agrícola y de su gasto suplementario de 1.300 millones de Ecus. Si los políticos no resuelven para el próximo otoño la escasez de fondos, no habrá financiación para ningún sector agrícola este año. Muchos agricultores están ya vendiendo a precios por debajo del precio de intervención comunitario, lo cual es debido a los costos de transporte hacia los silos de la Comunidad, que va unido a los retrasos en los pagos por parte de la Comunidad, incluso de 5 meses. A esto se añade el miedo de los agricultores a que un gran volumen de grano almacenado haga a los políticos bajar los precios en el futuro.

Pero, realmente el peligro puede venir a más largo plazo; así, en un plazo más o menos corto, la cosecha soviética, y la de algunos países americanos puede mejorar, y puede ocurrir que baje el dólar posibilitando un hundimiento del precio de los granos.

La Comisión, previsora, no está por la línea actual de producir cada vez más, con menos calidad y más allá de la capacidad de almacenaje.

Los Diez reconocen el compromiso de contener los costos del presupuesto agrícola, cuya primera manifestación ha sido el control del sector leche--ro, el cual absorbe el 30% de los fondos. Los cereales ocupan el segundo lu--gar en la lista de las salidas comunitarias, con un 15,5% de los gastos. La --discusión gira en torno a cómo realizar el control del sector cerealista.

Los ministros de agricultura están con la Comisión en que hay que ali--near los precios comunitarios con los del mercado mundial. También, los minis--tros aceptaron un sistema de penalización de un 1% en el precio de interven--ción por cada millón de tonelada producida por encima de la cifra prefijada --por el Consejo. Estas medidas no se puede decir que hayan sido efectivas.

La Comisión, por otra parte, ha prometido limitar las importaciones --de substitutivos, como el gluten de maiz, utilizado en la alimentación ani---mal.

Los ministros agrícolas de la Comunidad acordaron igualmente una re--ducción en los precios de un 1%, pero el posible beneficio en la producción --no se ha podido ver debido a los ajustes en la moneda verde que permitieron --una subida media en los precios del 3,4%, expresado en moneadas nacionales. --Durante el verano se han introducido una serie de medidas encaminadas sobre --todo a la mejora de las calidades.

El problema estriba en que hay que tomar medidas más drásticas y que no es fácil convencer a los ministros de agricultura de los Diez. Las ayudas comunitarias, en cualquiera de los casos están en un peligro real y próximo.

● Comercialización y transformación de productos agrícolas.

En la sesión del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas --del 18-19 del pasado mes de junio, quedó aprobada la renovación por un plazo de 10 años, a partir del 1º de enero de 1985, de la acción común dirigida a la mejora de las condiciones de transformación y de comercialización de productos agrícolas, de acuerdo con lo que reza en el reglamento nº 355/77*. El nuevo reglamento ha conservado el contenido fundamental de esta acción común, cuya aplicación se ha probado hasta ahora muy beneficiosa para la moderniza--ción de las estructuras de transformación y de comercialización con vistas a un crecimiento del valor añadido neto de las producciones agrícolas.

(*) Las principales disposiciones del citado reglamento se exponen en el anexo que figura en la página si--guiente. Por otra parte, Europa/SUR dió cuenta de la sesión del Consejo de Ministros referida en su bole--tín nº 37, pág. 8.

En base a este nuevo reglamento se van a introducir una serie de modificaciones en cuanto al tratamiento de los productos agrícolas, que están dirigidas esencialmente a ser más eficaz este instrumento comunitario, adaptándolo a las condiciones y a las perspectivas futuras. Entre estas modificaciones merecen destacarse algunas anotaciones importantes:

- la necesidad de crear nuevas salidas para los productos agrícolas. Esto se traduce, entre otras cosas, en una particular atención a los programas y proyectos basados en las nuevas tecnologías, a proyectos pilotos para el desarrollo de nuevos productos y subproductos o para el ahorro de energía y el reciclaje de residuos; se trata de procedimientos más flexibles que permitirán valorar la admisibilidad de proyectos con vistas a la transformación de productos agrícolas de base en productos no comprendidos en el anexo II del Tratado de Roma;
- la posibilidad de tomar en consideración, en el marco de los proyectos de transformación de los productos agrícolas, la adquisición de ciertos equipos de recolección de productos de base, con tal de que ello sea ventajoso para los productores agrícolas y no ocasione distorsiones en la competencia;
- la oportunidad de tener mejor en cuenta las dificultades financieras encontradas por los autores del proyecto como consecuencia de la inflación y/o de las elevadas tasas de interés en el mercado de capitales, los cuales deben recurrir para garantizar la propia participación a la financiación del proyecto*.

Finalmente, el nuevo reglamento introduce adaptaciones en la modulación regional, reforzando la participación financiera de la Comunidad a favor de proyectos a realizar en regiones cuya situación económica sea particularmente difícil o que estén expuestas a las repercusiones de la ampliación de la Comunidad**.

Europa/SUR a continuación informa sobre las principales disposiciones del régimen actual de transformación y comercialización de los productos agrícolas de acuerdo con lo previsto en el reglamento nº 355/77. Ello es interesante para poder apreciar el sentido de las modificaciones anteriormente descritas sobre el tratamiento de los productos agrícolas. Estas disposiciones -

(*) La Comisión podrá autorizar a los Estados miembros a reducir la participación del beneficiario de un 50% a un 45% del costo del proyecto.

(**) La participación será fijada en un 50% en los departamentos de ultramar y en un 35% en otros departamentos del sur de Francia para proyectos de cualquier sector.

son las siguientes:

- 1) En el sentido del reglamento nº 355/77, la Comunidad participa en la financiación de los proyectos presentados a los Estados miembros para el desarrollo y la racionalización de las empresas de tratamiento, transformación y comercialización de los productos agrícolas. Tales proyectos han de encuadrarse en programas específicos o sectoriales, elaborados por los Estados miembros y aprobados por la Comisión. Los proyectos deben contribuir a la mejora de la situación de los sectores de la producción agrícola de base interesados, y la prioridad viene dada a los proyectos que cumplan tales criterios (contribuir a la orientación de la producción, favorecer las regiones menos desarrolladas, mejorar los circuitos de distribución o la calidad, etc.).
- 2) La Comisión publica en el boletín oficial los criterios fijados para la selección de los proyectos, comprendidas aquellas inversiones no admitidas y los tipos de inversiones prioritarias en cada uno de los sectores. Están, por ejemplo, excluidas las inversiones dirigidas a aumentar la capacidad de producción y existen limitaciones rigurosísimas para los proyectos relacionados con la leche, las carnes y el vino. En el año 1984 ninguna inversión ha sido admitida para el sector lácteo*.
- 3) La Comisión decide dos veces al año (finales de junio y finales de diciembre) sobre la concesión de la contribución del FEOGA, Sección orientación, que por norma no puede superar el 25% del costo total de la inversión. El Estado miembro interesado debe participar al menos con un 5% en la financiación del proyecto. Por su parte, el beneficiario debe participar como mínimo con el 50%. Están previstas derogaciones a favor del Mezzogiorno, de Irlanda occidental y de Grecia, que se benefician de la financiación comunitaria en un 50% del costo del proyecto, mientras que el beneficiario debe desembolsar sólo el 25%. Para la región francesa Languedoc-Roussillon y para los proyectos referentes a la viticultura de algunos departamentos del sur de Francia, los porcentajes máximos correspondientes quedaron fijados en un 35%.
- 4) Desde 1978 hasta finales de 1983, la Comisión aprobó 1348 programas con una inversión total de 8.400 millones de Ecus. Los programas se refieren sobre todo a los productos lácteos y a los hortofrutícolas (1.400 millo---

(*) J.O. C 152 del 10.6.1983 y J.O. C 56 del 29.2.1984

nes), seguido de los cereales, de la crianza, de las carnes y del vino -- (alrededor de 1.000 millones de Ecus).

Durante el mismo período, la Comisión concedió una financiación comunitaria a casi 3.000 proyectos por un importe de 1.064 millones de Ecus, que corresponden a una inversión total del orden de 4.000 millones de Ecus. -- El principal beneficiario es Italia (35%), seguido de Francia (19%), de -- Alemania Federal (13%), de Grecia, del Reino Unido y de Irlanda (8%).

● Retraso en el pago del aceite de oliva al organismo de intervención.

Los eurodiputados italianos pertenecientes al Partido Popular Europeo, Roberto Costanzo, Antonio del Duca y Salvatore Lima, plantearon a la Comisión de las CC.EE., la cuestión escrita nº 2021/83, en la que se hacía ver a dicho organismo comunitario que si no estimaba que la decisión de diferir en algunos meses la liquidación del pago del aceite de oliva entregado al organismo de intervención pudiera provocar una reducción de los precios a la producción, deteriorando las rentas ya pequeñas de los oleicultores del Mezzogiorno.

Respondió en nombre de la Comisión el comisario de Agricultura, Poul Dalsager, el cual señaló que la Comisión decidió que los plazos previstos para el pago de los productos comprados por los organismos de intervención debieran estar más uniformizados, y establecidos de una manera más conforme a los usos comerciales.

Continuó en su respuesta el comisario Agrícola diciendo que después de haber recogido el dictamen del Comité de Gestión de las materias grasas, -- la Comisión decidió* que el pago del aceite comprado por el organismo de intervención debía efectuarse en un plazo de 120 a 140 días, después de la fecha de haberse hecho cargo, en lugar de 30 a 45 días.

No es posible evaluar las consecuencias financieras de esta decisión sobre los negociantes en materia de aceite de oliva. Estas consecuencias, -- que debieran ser modestas se harán sentir sobre todo en los revendedores cuya cifra de negocios les permita beneficiarse directamente del mecanismo de intervención. La ayuda de las rentas de los pequeños productores de aceite --

(*) Reglamento (CEE) nº 259/84 de la Comisión del 31.1.84, en J.O. nº L 30 del 1.2.84, pág. 40.

de oliva, que no está nada más que parcialmente asegurada por el apoyo de los precios, está ante todo garantizada por las ayudas a la producción, a las cuales la decisión de la Comisión no afecta de ninguna forma. En este caso, la Comisión estima que las rentas de los pequeños productores de aceite de oliva del Mezzogiorno no debieran quedar afectadas por la decisión en cuestión.

● Situación del mercado de la carne bovina.

La situación del mercado de la carne de bovino es alarmante. El precio del mercado se sitúa actualmente en el 73% del precio de orientación. Este es el nivel más bajo jamás alcanzado desde el comienzo de la organización común de mercado, que ha asegurado siempre, hasta 1983, un nivel de precios de mercado entre el 80 y el 87% del precio de orientación. En efecto, los precios obtenidos por los productores especializados de carne de bovino están fuertemente afectados por la baja de los precios de la carne de vaca resultante de los sacrificios de estos animales debido a la introducción de cuotas para la leche.

La Comisión ha decidido tomar una serie de medidas para el sostenimiento del sector ante la previsión de un nuevo aumento de sacrificios para el otoño.

Estas medidas, tomadas según el procedimiento del Comité de Gestión, tienden en primer lugar a reforzar el dispositivo de intervención. La Comisión tomará medidas para facilitar las exportaciones, teniendo en cuenta la evolución del mercado y las obligaciones presupuestarias.

Estas medidas son:

1. Compras públicas

La política actual consiste en intervenir en el mercado comprando carcadas enteras durante dos meses en otoño, cuartos traseros durante cinco meses de invierno y cuartos delanteros durante cinco meses de verano. La Comisión se propone:

- avanzar en la introducción de compras de carcadas enteras hacia mediados de agosto;
- prolongar, si fuera necesario, la compra de carcadas más allá de los dos meses previstos;
- permitir la compra de cuartos delanteros y traseros paralelamente a la compra de carcadas enteras.

La Comisión no piensa modificar el régimen de intervención para permitir la compra de hembras.

2. Almacenaje privado

Está prevista una ayuda al almacenaje privado para la carne de vaca y de novilla a partir de mediados de agosto, probablemente hasta fin de noviembre, para atenuar los efectos de la primera oleada de sacrificios previstas para el otoño. La duración de los contratos de almacenaje estará determinada de manera que asegure que no comenzará el desalmacenaje antes de abril/marzo de 1985. La ayuda estará fijada a un nivel adecuado y comportará una prefinanciación con el fin de estimular a los operadores.

3. Exportaciones

Las medidas previstas tendrán por efecto facilitar en particular la venta de vacas (animales y carne). Las restituciones a la exportación para las conservas serán aumentadas, lo cual conllevará una demanda creciente para la carne de vaca por parte de la industria de consumo, teniendo en cuenta la política restrictiva de la Comisión en materia de desalmacenaje.

4. Carne social

La Comisión examinará en otoño la posibilidad de proponer al Consejo la autorización a los Estados miembros para introducir una ayuda que permita la adquisición de carne de bovino a precio reducido a ciertas categorías sociales desfavorecidas (beneficiarios de asistencia social, etc.). Tal ayuda, financiada al 50% por la Comunidad, fue introducida en 1974/75.

La evolución del mercado

La producción de carne de bovino en 1987, teniendo en cuenta los sacrificios suplementarios de vacas lecheras, podría alcanzar cerca de 7.275.000 toneladas, es decir un aumento del 5%, mientras que el consumo solo alcanzará 6.775.000 (+3,7%). A pesar del crecimiento previsto de las exportaciones, que deberían alcanzar al menos 700.000 toneladas en 1984, los "stocks" públicos aumentarán sin duda de una manera significativa para alcanzar más de 650.000 toneladas a fines de este año (comprendidos los "stocks" privados beneficiarios de ayuda comunitaria). Los "stocks" públicos se elevan actualmente a 360.000 toneladas contra 430.000 en 1983 y 250.000 en 1982.

Los gastos soportados por el FEOGA-garantía para sostener el sector - de la carne de bovino han pasado de 1.200 millones de Ecus en 1982 a 1.700 millones en 1983. Para 1984, los créditos solicitados por la Comisión en el marco del anteproyecto de presupuesto suplementario para tener en cuenta el crecimiento de los gastos de almacenaje y de las restituciones a la exportación se elevan a 2.100 millones de Ecus.

POLITICA REGIONAL

● Dictamen de la Comisión sobre los programas de desarrollo regional.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha emitido un dictamen sobre los programas de desarrollo regional, en base al artículo 155 del Tratado de Roma que así lo prevé cuando las materias sean objeto del Tratado, tanto si está previsto expresamente como si lo estima necesario la propia Comisión.

Reproducimos el dictamen en su totalidad por la importancia que el mismo tiene.

1. Análisis económico y social

Los principales aspectos del desarrollo económico y social en el pasado, al igual que los principales desequilibrios que sufren las regiones así como sus causas están bien puestas en evidencia en todos los programas de desarrollo regional. Sin embargo, los efectos de las acciones intervenidas en el pasado -ayudas regionales e inversiones en infraestructuras- sobre el desarrollo regional no están tratados más que de una forma general.

Las potencialidades y las condiciones de desarrollo están tratadas en todos los programas, pero ciertos programas sólo lo hacen de forma bastante breve.

Las implicaciones de las políticas nacionales o comunitarias -distintas de la regional- no han sido todavía suficientemente tomadas en cuenta en los análisis.

2. Objetivos de desarrollo

Los programas contienen generalmente objetivos de creación futura de empleos o estimaciones relativas a los déficits de empleos al final del periodo de programación.

Los otros objetivos de desarrollo regional están formulados en términos cualitativos. En lo referente a los objetivos en materia de infraestructura, no indican los vínculos existentes entre el desarrollo de las regiones y las inversiones previstas en infraestructuras más que de una forma general,

como condición esencial en el desarrollo regional.

La mayor parte de los programas dan unas indicaciones sobre las infraestructuras nacionales con importancia regional.

3. Acciones de desarrollo.

Los programas dan las indicaciones sobre las medidas en vigor relativas a la política regional y en particular sobre los regímenes de ayuda regional. En lo relativo a la programación en el tiempo de las investigaciones en infraestructuras, la mayor parte de los programas suministran las indicaciones precisas. Sin embargo, los programas no indican claramente el nivel de prioridad de las numerosas medidas mencionadas.

4. Recursos financieros.

Los programas contienen en general unas indicaciones sobre los recursos financieros totales disponibles para el desarrollo regional en el curso del periodo de programación, así como unas indicaciones año por año, sobre los recursos financieros destinados a las inversiones en infraestructuras. Sin embargo, estas indicaciones no son siempre dadas de forma individualizada para las regiones del Fondo europeo de desarrollo regional.

Ciertos programas contienen unas indicaciones sobre las transferencias financieras entre los diversos niveles de gobierno, precisando, en particular, los medios financieros de origen regional o subregional.

5. Puesta en marcha.

Los programas dan informaciones detalladas sobre las administraciones o instituciones responsables de la gestión de los programas.

En conclusión, los programas llamados de la "segunda generación" tomados en su conjunto constituyen una mejora substancial sobre las del periodo precedente. Estos permiten proceder en mejores condiciones a la apreciación de los proyectos de investigación presentados por los Estados miembros de cara a la concesión de una ayuda del Fondo europeo de desarrollo regional (FEDER).

La Comisión estima no obstante que una definición más precisa de las prioridades permitiría facilitar a la vez la coordinación de las orientaciones y prioridades de la política regional comunitaria y de las políticas regionales nacionales y la gestión del FEDER en la elección de las acciones a financiar en común.

La Comisión expresa la intención de proceder con cada Estado miembro a un examen anual de los proyectos y programas susceptibles de ser cofinanciados por la Comunidad en el marco de las prioridades definidas a partir de los programas de desarrollo regional.

● Enlace Sicilia - Calabria

Los italianos se han pronunciado ya sobre el enlace fijo entre Sicilia y el continente italiano. Nueve de cada diez ciudadanos transalpinos piensan que el puente más largo del mundo se debe y se puede hacer y que, sin duda, reportará enormes beneficios para Sicilia.

En los inicios de la década de los setenta fue creada la sociedad pública que se encarga de estudiar y de construir el puente o el túnel, ya que todavía no está decidido cual de las dos soluciones se adoptará, a la espera del dictamen final de los técnicos más cualificados de Italia, que tendrá lugar a finales de este año. Según los responsables, ni las corrientes, ni el viento, ni los movimientos sísmicos son obstáculos para la construcción del puente que tendrá 3.300 metros y que acabará con el récord del puente sobre el Humber de 1.410 metros. Recordamos que en el proyecto de enlace Andalucía - Africa se prevén luces, para el caso en que se construyera un puente, de 3.000 metros. (Véase Europa/SUR nº 16, pág. 21). Las opiniones favorables han llevado al ministro de Transportes a anunciar que la obra finalizará en 1.994 y el comienzo de las obras hacia 1988. En cuanto a como será el puente, idea más probable, se habla desde uno sin apoyos en el fondo del mar, a otros con distintas luces, etc.

Por fin, se cita que históricamente no ha sido el primer intento, ya un cónsul romano lo intentó sobre barcas y, como no, un virrey español también, cosechando un notable fracaso debido a una gran marea, pero pasando a la historia por su encomiable empeño. También se recuerdan serias majaderías, una de ellas en los años cincuenta en que se propuso rellenar el mar con tierra y rocas de los montes vecinos. Si hubieran empezado en aquel entonces igual ya estaba acabado.

POLITICA FISCAL

● La Comisión propone la eliminación de la doble imposición del IVA

Por iniciativa del vicepresidente Tugendhat, la Comisión de las Comunidades Europeas ha propuesto al Consejo una 16ª directiva en materia del IVA. Esta proposición tiene como objetivo fijar los procedimientos y las modalidades comunes para eliminar las dobles imposiciones en materia de IVA que gravan los bienes adquiridos por los particulares en un Estado miembro e importados por otro.

El Tribunal de Justicia europeo en un caso planteado había dictado -- que la importación de un bien vendido por un particular podía estar sujeto al IVA a la importación, siempre que sea tomada en cuenta la parte residual del IVA pagado en el Estado miembro de exportación. Este principio ha sido recogido en la proposición de directiva.

El mecanismo propuesto por la Comisión de cara a la eliminación de la doble imposición comporta un sistema de devoluciones de la parte residual en el Estado miembro de exportación y de tasación del bien con ocasión de su importación.

Con objeto de simplificar al máximo los intercambios intracomunitarios entre particulares, la Comisión propone aplicar el sistema de devoluciones sólo a bienes cuyo valor sea superior a una cierta cifra (2.000 Ecus) o -- cuya última venta o importación sometida a IVA se realizase dentro de los --- tres últimos años. En otros casos, están previstas grandes exenciones, que deberían cubrir prácticamente la mayor parte de los bienes corrientes que se deprecian con el tiempo. Así, el procedimiento de devolución de la parte residual a la exportación y tasación de la importación se aplicaría esencialmente a bienes que conserven un valor importante durante toda su vida, tales como -- los vehículos, barcos y las joyas.

Conviene subrayar que el importador dispone de una opción para la --- exención pura y simple a la importación cuando el IVA residual a la exportación es al menos igual al IVA aplicable a la importación. Pero esto excluye toda posibilidad de devolución del IVA a la exportación.

La Comisión desea que el Consejo adopte esta proposición en el plazo más breve posible. Por el momento, los Estados miembros tendrán que respetar los principios de la sentencia del Tribunal de Justicia europeo antes mencionada.

POLITICA SOCIAL

● El paro en la Comunidad.

El número de parados registrados ante las oficinas de empleo de la Comunidad (sin contar Grecia) ha aumentado en más de 200.000, alcanzando 12,3 millones a finales del mes de julio de 1984. La tasa de desempleo con relación a la población activa pasa de un 10,7% en junio a un 10,9% en julio.

El crecimiento del número de personas inscritas como parados (+1,9% -- en EUR-9) varía de un Estado miembro a otro. En Bélgica y en Luxemburgo, ha sido del 11%, lo cual se explica esencialmente por el aumento del número de jóvenes inscritos debido al fin del año escolar o del periodo de formación -- (+28% en Bélgica, + 20% en Luxemburgo). El crecimiento total alcanza 4,2% en la República Federal alemana, 1,7% en Francia y 2,3% en el Reino Unido. En estos dos últimos países, el número de parados registrados de menos de 25 años ha experimentado igualmente un aumento superior a la media (+5 %).

En Dinamarca y en Italia, el descenso registrado los meses precedentes se ha confirmado (-3,6% en Dinamarca y -0,7% en Italia).

Las cifras desestacionalizadas de la Comunidad de Nueve (EUR-9) permanecen inalteradas. Los datos comunicados por los Estados miembros muestran ligeros aumentos en Francia (+0,8%) y Alemania (0,7%) al igual que en el Reino Unido (+0,5%). Por contra, los Países Bajos registran una tendencia a la baja (-1,1%).

EUROPA/FLASH/SUR

● La bancarrota de 64 empresas portuguesas puede ser la única salida, según un informe gubernamental realizado sobre un total de 350 empresas que han venido acumulando salarios impagados, deudas a la Seguridad Social, Fondo de desempleo, etc. Entre las empresas afectadas, declaradas inviables potencialmente, está Lisnave, dedicada a la construcción naval, que ha venido padeciendo la crisis del sector a nivel internacional, y que da empleo ella sola a unos 6500 trabajadores.

● La Universidad Católica ha lanzado en Italia el primer "master" en economía agroalimentaria. El curso de perfeccionamiento está destinado a postgraduados que pasen un examen de idoneidad. En el mismo se proveerá una formación orientada sobre la gestión financiera desde una perspectiva internacional. Escuelas análogas operan en Estados Unidos pero están poco difundidas en Europa, la única existente, el Instituto de Gestión Internacional Agroalimentario de París estará relacionado con la iniciativa de la Universidad Católica.

● Según una encuesta de la revista francesa L'Express, realizada por Gallup, de aquí a diez años los jóvenes franceses en un 51% desearían sobre todo vivir en la proximidad

de una ciudad, mientras que sólo lo harían en una ciudad un 12%. Un dato muy significativo es que los jóvenes no desean cambiar su región de origen. Un 74% desea permanecer en su misma región y sólo un 23% cambiaría. En caso de emigrar, la mayoría de los encuestados, un 41%, lo haría pero a una región más tranquila, ni más alegre, ni más próspera.

● La Comisión ha concedido ayudas a fondo perdido al Magreb y a los Estados del Machrak (Egipto, Jordania, Líbano, Siria) por valor de cinco millones de Ecus conjuntamente a ambas zonas para cooperación técnica y de 200.000 Ecus al Machrak para promoción comercial. En el primer caso se posibilitarán acciones de cooperación técnica como estudios, envío de expertos, instructores, etc., con el límite de 500.000 Ecus por acción a emprender; en el segundo, se trata de una ayuda para permitir la participación de estos cuatro países en ferias europeas, y en países árabes limítrofes, para la promoción comercial de los mismos.

● El Comisario Natali ha respondido a una pregunta en el Parlamento Europeo sobre las repercusiones de la ampliación de la Comunidad con relación al Principado de Andorra. Aunque no se han establecido contactos con los dirigentes de los valles, las consecuencias posibles están siendo estudiadas respetando el estatus particular de Andorra.

ACTOS LEGISLATIVOS

● Agricultura

- Reglamento (CEE) nº 2081/84 de la Comisión de 19 de julio de 1984, derogando para el comienzo de la campaña 1984/85, las normas aplicables a ciertas variedades de manzanas y peras.
(JO L 192).
- Reglamento (CEE) nº 2102/84 de la Comisión de 13 de julio de 1984 relativo a las declaraciones de cosecha de producción y de stocks de productos del sector vitivinícola
(JO L 194).
- Modificación del anterior (Reglamento (CEE) nº 2459/84) de 20 de agosto de 1984.
(JO L 231).
- Reglamento (CEE) nº 2337/84 de la Comisión de 10 de agosto de 1984, sobre la cuarta modificación del reglamento (CEE) nº 997/81 que gira sobre las modalidades de aplicación en la designación y presentación de vinos y mostos de uva.
(JO L 215).
- Quinta modificación del anterior (Reglamento (CEE) nº 2397/84) de 20 de agosto de 1984.
(JO L 224).
- Reglamento (CEE) nº 2342/84 de la Comisión de 25 de julio de 1984, fijando los precios franco frontera de referencia aplicables a la importación de vinos a partir de 1º de septiembre de 1984.
(JO L 217).
- Reglamento (CEE) nº 2356/84 de la Comisión de 10 de agosto de 1984, conteniendo la quinta modificación del reglamento (CEE) nº 1978/80 relativo a las modalidades de aplicación de medidas especiales para los granos de soja.
(JO L 218).
- Reglamento (CEE) nº 2460/84 de la Comisión de 20 de agosto, estableciendo las modalidades de aplicación de la destilación prevista en el artículo 11 --

del reglamento (CEE) nº 337/79 para la campaña 1984/85.
(JO L 231).

° Reglamento (CEE) nº 2461/84 de la Comisión de 20 de agosto de 1984, estableciendo las modalidades de aplicación del artículo 39 del reglamento (CEE) nº 337/79 para la campaña 1984/85.

(JO L 231).

° Reglamento (CEE) nº 2462/84 de la Comisión de 20 de agosto de 1984, estableciendo las modalidades de aplicación de la destilación del artículo 40 del reglamento (CEE) nº 337/79 para la campaña 1984/85.

(JO L 231).

● Pesca

° Reglamento (CEE) nº 1966/84 del Consejo de 28 de junio de 1984, relativo a la conclusión de un acuerdo entre la CEE y Guinea Ecuatorial relativo a la pesca a lo largo de las costas guineanas.

(JO L 188).

° Reglamento (CEE) nº 2108/84 de la Comisión, de 23 de julio de 1984, previendo las reglas detalladas para la determinación del mallaje de las redes de pesca.

(JO L 194).

° Reglamento (CEE) nº 2305/84 del Consejo, de 6 de agosto de 1984, con la 4ª modificación del reglamento (CEE) nº 320/84 fijando, para ciertos stocks - grupos de stocks de la zona de pesca de la Comunidad, el total de capturas admisibles para 1984, parte provisional atribuida a la CEE, reparto entre los Estados miembros y las condiciones en que pueden ser pescadas.

(JO L 213).

● Política industrial

° Reglamento (CEE) nº 2349 de la Comisión, de 23 de julio de 1984, relativo a la aplicación del artículo 85 del Tratado CEE a categorías de acuerdos de licencia de patentes.

(JO L 219).

- ° Decisión de la Comisión de 10 de agosto, conteniendo la aceptación de los - compromisos suscritos en el marco del procedimiento antidumping relativo a - las importaciones de ciertos papeles y cartones Kraft, originarios de Espa- ña, y clausurando el procedimiento.

(JO L 224).

● Consumo y medio ambiente.

- ° Decisión del Consejo, de 28 de junio de 1984, relativa a la conclusión de - un acuerdo concerniente a la cooperación en materia de lucha contra la polu- ción del Mar del Norte por los hidrocarburos y otras sustancias peligro--- sas.

(JO L 188).

- ° Decisión del Consejo, de 28 de junio de 1984, relativa a la lucha contra la polución atmosférica proveniente de las instalaciones industriales.

(JO L 188).

- ° Reglamento (CEE) nº 2093/84 de la Comisión de 20 de julio de 1984, relativo a los procedimientos a emplear en la determinación de la tenencia en mate--- ria seca, grasas y azúcares de ciertos productos de la pastelería ordina--- ria, de la posición 19.07 de la tarifa aduanera común.

(JO L 193).

Cotización Ecu
(4 septiembre de 1984)

| | | | |
|---|----------|---------------------|----------|
| Franco belga y franco luxemburgués con. | 45,1056 | Dólar U.S.A. | 0,767200 |
| Franco belga y franco luxemburgués fin. | 45,5525 | Franco suizo | 1,86982 |
| Marco alemán | 2,23869 | Peseta española | 127,278 |
| Florín neerlandés | 2,52639 | Corona sueca | 6,43143 |
| Libra esterlina | 0,592753 | Corona noruega | 6,41379 |
| Corona danesa | 8,13500 | Dólar canadiense | 0,994367 |
| Franco francés | 6,86951 | Escudo portugués | 116,998 |
| Lira italiana | 1382,69 | Schilling austríaco | 15,7353 |
| Libra irlandesa | 0,724799 | Marco finlandés | 4,68721 |
| Dracma griego | 89,2790 | Yen japonés | 186,621 |
| | | Dólar australiano | 0,911488 |
| | | Dólar neo-zelandés | 1,54553 |

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. SEVILLA(4), 5 llamar por teléfono al (954) 21.34.30

